

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán haberse remitiendo el importe por correo postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 4.437

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" Núm. 358), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las ordenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Agustín Gómez, Antonio López. (Retirados).

Vicenta Sebastián, María Lucas Velasco, Basillisa Lafarga, Hermenegilda María Forradellas. (Montepío Civil). Enrique Méndez. (Retirado). Valeriana Escatrón. (Montepío Militar). Eduardo Alcalá. (Retirado).

Ramona Cajal, Laura Rodríguez. (Montepío Civil). Isabel Manresa. (Montepío Militar). Modesto Palacio. (Retirado). Luisa Villalba. (Montepío Civil).

Angeles Justel. (Montepío Civil). Carmen Marco, Julia Arminda. (Montepío Militar). Asterio Pérez. (Retirado).

Celestino Franco, Pedro-José Cano (Jubilados). Carmen Alonso, Visitación Franco. (Montepío Militar). Justo Aguado, Ramón Boffill. (Retirados).

Nieves Sarasa. (Montepío Militar). Cosme Monclús, Lucas Espinel. (Retirados). María Dolores Muñoz. (Montepío Militar).

Esteban Sesán. (Jubilado). Atanasia Eca, Carmen Comin. (Montepío Militar).

Julio Renedo. (Retirado). Trinidad Villendas. (Montepío Militar).

Zaragoza, 17 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 4.432

Audiencia Territorial

Vacante en la actualidad el cargo de Juez sustituto del Juzgado comarcal de Ejea de los Caballeros, por di-

misión voluntaria del que venia desempeñándolo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949 se anuncia a concurso de méritos su provisión, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1953. El Presidente, José Millaruelo.— P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 4.433

Vacantes los cargos de Juez de paz propietario en Aniñón, Torrijo de la Cañada y Villalengua, así como igualmente el de Fiscal de paz propietario de María de Huerva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 46 de los Decretos orgánicos de 25 de febrero de 1949 y 5 de julio de 1945, respectivamente, se anuncia a concurso la provisión de dichas plazas, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia correspondiente dentro del plazo de

treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de éste edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1953.—El Presidente, José Millaruelo. P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 4.457

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas e instalación de alcantarillado en la plaza de San Francisco y calle de Baltasar Gracián por un tipo de licitación en baja de 506.288'33 pesetas y con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados y que, puestos de manifiesto, no han sido objeto de reclamación alguna.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo efectuarse la presentación durante dichos días, y en horas de once a trece, en la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de clase sexta y timbre municipal de 1'50 pesetas, rechazándose de plano las que adolezcan de cualquiera de estos reintegros, debiendo sujetarse al modelo que a continuación se inserta. Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 16.125'75 pesetas, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley para ser contratista.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si las proposiciones se verificasen por poder, deberá ser bastantado por uno de los Letrados asesores D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1953. El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día de de 1953, referente a la subasta de contratación de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la plaza de San Francisco y calle de Baltasar Gracián, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que sean empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos pertinentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.457

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal se anuncia subasta para contratar las obras de alcantarillado del Camino del Sábado y prolongación del colector de la margen derecha del río Huerva, por un tipo de licitación en baja de pesetas 494.995'86 y con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados y que, puestos de manifiesto, no han sido objeto de reclamación alguna.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pudiendo efectuarse la presentación durante dichos días, y en horas de once a trece, en la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de clase sexta y timbre municipal de 1'50 pesetas, rechazándose de plano las que adolezcan de cualquiera de estos reintegros, debiendo sujetarse al modelo que a continuación se inserta. Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de 9.899'95 pesetas, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento

de las obligaciones patronales y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley para ser contratista.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si las proposiciones se presentasen por poder, deberá ser bastantado por uno de los Letrados asesores D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1953. El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de 1953, referente a la subasta de contratación de las obras de alcantarillado del Camino del Sábado y prolongación del colector de la margen derecha del río Huerva, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que sean empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos pertinentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.456

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Zaragoza

Convocatoria de elecciones

El día 1.º de septiembre en curso entró en vigor el nuevo Reglamento de Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de fecha 31 de julio de 1953, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 219, del día 7 de agosto último.

La primera disposición transitoria de dicho Reglamento dispone que dentro del plazo de tres meses, a contar del día de su entrada en vigor, se procederá a la elección total de nuevas Juntas de Gobierno de los Colegios.

Los miembros de la Junta de Gobierno de cada Colegio provincial serán elegidos por los colegiados de la provincia.

Para ser elegido se requerirá hallarse en servicio activo en el Cuerpo cuya representación se haya de ostentar, sumar más de dos años de servicios computables en el mismo y carecer de nota desfavorable.

Serán electores de la representación de cada Cuerpo los pertenecientes al mismo colegiados en la provincia.

Por ser obligatoria la colegiación, según el artículo 5.º-2, de los funcionarios de los tres Cuerpos que, sin ocupar plaza, sea cual fuere su situación administrativa, residan en la provincia, los que actualmente no pertenezcan al Colegio deberán solicitar su ingreso e inclusión en el censo de electores en el plazo de cinco días.

De conformidad con lo que dispone el número 2 del artículo 25 del Reglamento, quedarán expuestos en el Colegio provincial la convocatoria de elecciones y el censo de electores, en el que se habilita una casilla para determinar si el elector es o no elegible.

En el censo de electores, formado por orden alfabético riguroso de apellidos y por separado para cada uno de los tres Cuerpos nacionales, figurarán:

a) Quienes desempeñen en propiedad o interinamente plaza del Cuerpo respectivo dentro de la provincia, como asimismo los pertenecientes a los tres Cuerpos que se hallen ejerciendo el cargo con carácter accidental o provisional. En las Agrupaciones para el sostenimiento de Secretario integradas por Municipios de distintas provincias, el titular será incluido en aquella a que pertenezca el Municipio capitalidad de la Agrupación.

b) Los excedentes forzosos de plazas suprimidas que se hallaban radicadas en el territorio de la provincia.

c) Quienes se encuentren en expectación de destino, excedentes activos o voluntarios, destituidos, sufriendo pena de suspensión o en situación aun indefinida, pero pertenecientes al respectivo Cuerpo, que estén averiguados en cualquier Municipio de la provincia.

No serán incluidos en el censo de colegiados de cada Cuerpo los que no pertenezcan al mismo, o sea:

- a) Jubilados.
- b) Cesantes.
- c) Separados definitivamente del servicio.
- d) Condenados a penas de inhabilitación absoluta o especial para cargo público.
- e) Condenados por delitos que produzcan incapacidad específica para el ejercicio del cargo.

En el Colegio habrá papeletas en blanco, tamaño octavilla, para que cada elector pueda consignar libremente los nombres de los elegibles por quienes vote.

La Junta de Gobierno de este Colegio provincial estará formada por nueve miembros representativos de los tres Cuerpos:

- a) Seis del Cuerpo de Secretarios.
- b) Dos del Cuerpo de Interventores, y
- c) Uno del Cuerpo de Depositarios.

De entre los que resulten elegidos en la elección, la Dirección General de Administración Local designará los que hayan de ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente, que podrá también separarlos de dichos cargos, y la Junta elegirá de su seno secretario y Vicesecretario, interventor y Depositario.

Para dar cumplimiento a las expresadas disposiciones y a las instrucciones dictadas por el Colegio Nacional, conforme a lo acordado por la Junta de Gobierno del Colegio de mi presidencia, por el presente se convoca a la elección para designar los colegiados que han de formar la Junta de Gobierno de este Colegio (sito en el Palacio provincial de la Excm. Diputación), a las once y media horas del día 13 de octubre de 1953.

La elección se celebrará por separado para cada uno de los tres Cuerpos que integran el Colegio, y serán presididas por la Junta de Gobierno y una Mesa integrada por un Presidente y dos escrutadores, que serán: aquél, el de más edad, y éstos, los más jóvenes, respectivamente, de los electores del Cuerpo a que corresponda la elección, actuando como Secretario el del Colegio.

Cuando hubiere o estuvieren presentes menos de tres electores de un Cuerpo, la propia Junta de Gobierno actuará en funciones de Mesa electoral, siendo escrutadores los miembros de la misma de menor edad.

Si el número de elegibles de un Cuerpo fuese igual o inferior al de miembros a elegir en representación del mismo, aquéllos se entenderán elegidos por aclamación, sin celebrarse, por tanto, votación.

La votación será secreta, mediante papeleta en la que cada elector podrá inscribir tantos nombres diferentes como número de vacantes se hayan de cubrir en representación del Cuerpo respectivo.

Para ser elegido se necesitará obtener, en primera convocatoria, mayoría absoluta del censo de electores; si nadie la obtuviese se repetirá seguidamente la votación, y quedará elegido quien obtenga mayoría absoluta de votos emitidos; y si tampoco la obtuviese nadie, quedará elegido quien en tercera votación, que se celebrará en el acto, consiga mayoría relativa.

No será necesaria la votación secreta que prescriben los dos párrafos anteriores cuando, existiendo unanimidad, se elija a alguien por aclamación.

Para el caso de producirse protestas o reclamaciones contra la elección, se estará a lo que disponen los artículos 27 y siguientes del citado Reglamento.

El artículo 8.º del Reglamento de Colegios dispone: "Serán obligaciones especiales del colegiado: 5.º Asistir puntualmente a las asambleas y emitir conscientemente su voto en las mismas y en las elecciones para cargos directivos".

Zaragoza, 22 de septiembre de 1953.
El Presidente, Emilio Falcó.

Núm. 4.453

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

VII Región

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de 20 de febrero de 1942 por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial, y para general conocimiento, se recuerda que a partir del próximo día 1.º de septiembre queda prohibida la pesca de la trucha y cangrejo en los distintos cursos de agua de esta provincia.

Zaragoza, 28 de agosto de 1953.—
El Ingenier Jefe-Delegado, José María de Ayerbe.

Núm. 4.427

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Presidente de la "Unión Pecuaria de Epila" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Epila, de 20 de mayo último, variando las condiciones del aprovechamiento de pastos que el Ayuntamiento tiene

cedidos en arrendamiento a la Sociedad recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1953. El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 4.429

Dirección General de Agricultura

Rectificación de error en la base tercera del concurso de distribución de tractores de importación.

Advertido error en la publicación de la base tercera del concurso de distribución de tractores de importación insertada en el "B. O. del E." de 19 de septiembre de 1953, se hace a continuación la rectificación correspondiente:

"Grupo B. Labradores cultivadores directos de fincas con superficies sembradas anualmente comprendidas entre 30 y 75 hectáreas, o con 60 a 150 Has. de olivar; éstos sólo podrán solicitar la adjudicación de un tractado de ruedas, de potencia menor de 25 CV. a la polea.

Las superficies totales sembradas anualmente, o las cultivadas de olivar, se acreditarán con los originales de las declaraciones de cosechas y de cosecha entregada en la misma forma que los del grupo Aº.

Madrid, 19 de septiembre de 1953. El Director general, Cirilo Cánovas.

Núm. 4.378

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de agosto de 1953

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 216)

DIA 19

- 1.655. Zaragoza. — Justo Pérez Perales.
1.656. Idem. — Manuel Falcó González.
1.657. Idem. — José Joven Liarte.
1.658. Idem. — Manuel Forcén Fandos.
1.659. Idem. — Victor Cerdán Manos.
1.660. Idem. — Joaquín Seral Juste.
1.661. Idem. — Julio Pelegrín Espicuz.
1.662. Idem. — Félix Lozano Martínez.
1.663. Agón. — Pedro Conget Agapito.
1.664. Embid. — José Manuel Urgel. Andaluz.

- 1.665. Calatayud. — José Calmarza Félez.
1.666. Jaraba. — Joaquín Perales Betrián.
1.667. Mallén. — Evaristo Contin Lesma.
1.668. Torres de Berrellén. — Cristóbal Mollá Martínez.

DIA 20

- 1.669. Zaragoza. — Manuel Alvarez Simón.
1.670. Pinseque. — Alejandro Gay Guirán.
1.671. Torres de Berrellén. — Antonio Murcia Romero.
1.672. Idem. — José Portero Lapuente.
1.673. Plaza. — Félix Gómez Oliva.
1.674. Murillo de Gallego. — Jesús Polo Samitier.
1.675. Plaza. — Francisco Martínez Madrid.
1.676. Idem. — José Luis Marco Bazán.
1.677. Idem. — Angel Marco Bazán.
1.678. Idem. — José Hernández Guerra.
1.679. Daroca. — Bernardo Martínez Pérez.
1.680. Zaragoza. — Manuel Lavilla Pelegrín.
1.681. Movera. — Miguel Bailach Alcorisa.
1.682. Plaza. — Santiago Anadón Galindo.
1.683. Idem. — Jesús Gómez Hernández.
1.684. Grisen. — Félix Alegre García.
1.685. Pinseque. — Silvestre Gay Mur.
1.686. Pina de Ebro. — Ramón Burillo Mompeón.

DIA 21

- 1.687. Plaza. — Ramón Sopena Atienza.
1.688. Idem. — Jesús Fernando Lozano García.
1.689. Idem. — Manuel Senante Herrero.
1.690. Idem. — Antonio Navarro Pardina.
1.691. Idem. — José María Gonzaga Gómez.
1.692. Idem. — Jesús Santos Serrano.
1.693. Idem. — Antonio Gracia Lezciano.
1.694. Idem. — Agustín Ballén Domingo.
1.695. Idem. — Pedro Punsac Gausi.
1.696. Idem. — Agustín Sinués Marco.
1.697. Idem. — Roque Ibáñez Fernández.
1.698. Idem. — Aurelio Sáenz López.
1.699. Idem. — José Olivero Maza.
1.700. Idem. — Antonio Miguel Pellicena.

- 1.701. Plaza. — José Barreras Serrano.
1.702. Ejea de los Caballeros. — Domingo Arcaña Aznárez.
1.703. Grisen. — Manuel Alava Langarita.
1.704. Villarreal de Huerva. — Francisco Moya Garay.
1.705. Leciñena. — Jacinto Seral Serrano.
1.706. Bardallur. — José Lázaro Rubio.
1.707. Idem. — Urbano Sanz Gascón.
1.708. Torrelapaja. — Juan Caballero Ibáñez.
1.709. Tarazona. — Ramiro Gutiérrez Tapia.
1.710. Idem. — Marcelino Redal Martínez.
1.711. Idem. — Fermín Lamana Enciso.
1.712. Villamayor. — Luis Larrosa Franco.
1.713. Idem. — Mariano Lostao Almerge.
1.714. Idem. — Tomás Ostáriz Forcén.
1.715. Tauste. — Benjamín Benura Vera.
1.716. Idem. — Fermín Menjón Alegre
1.717. Idem. — Antonio Villanueva Sierra.
1.718. Idem. — Antonio Coscolluela Martínez.
1.719. Urrea de Jalón. — Fausto Remiro Englada.
1.720. Pina de Ebro. — Antonio Aznárez Sin.
1.721. Ejea de los Caballeros. — Félix Hernández Salafranca.
1.722. Casetas. — Dario Bartolomé Castán.
1.723. Luceni. — Edmundo Baeyéns Guillmain.
1.724. Bárboles. — Esteban Cebolla Mateo.
1.725. Montañana. — Víctor Artigas Sanz.

DIA 22

- 1.726. Plaza. — Mariano Cardeñosa Guillén.
1.727. Idem. — Teodoro Alcalde López.
1.728. Idem. — Julio Luis Adán Quilez.
1.729. Idem. — Santiago Lorda Navarro.
1.730. Idem. — Octavio Buil Paradera.
1.731. Idem. — Pascual Bernad Mustienes.
1.732. Utebo. — Dionisio Brused Morláns.
1.733. Aniñón. — Domingo Lázaro Ciria.
1.734. Tosos. — Germán Valiente Molina.
1.735. Idem. — Francisco Felipe Muñoz.
1.736. Ibdes. — Felipe Vicente Gómez.

- 1.737. Tiermas. — Marcelino Pellón Martínez.
- 1.738. Calatayud. — Salvador Minguijón Ramo.
- 1.739. Trasmoz. — Jesús Ramírez Pérez.
- 1.740. Novillas. — Marcelino Martínez Navarro.
- 1.741. Maella. — Justo Viver Bondía.
- 1.742. Tauste. — Ignacio Bentura Sariñena.
- 1.743. Idem. — Julio Zueco López.
- 1.744. Bisimbre. — Lorenzo Melero Domínguez.
- 1.745. Ejea de los Caballeros. — Francisco Fernández Casalé.
- 1.746. Piedratajada. — Fernando Ceñoño Montaner.
- DIA 24
- 1.747. Remolinos. — Jesús Domínguez Lara.
- 1.748. Idem. — Antonio Domínguez Lara.
- 1.749. Ainzón. — José Luis Ruiz Aranda.
- 1.750. Borja. — José María Moreno Gonzalo.
- 1.751. Gelsa de Ebro. — Tomás Casamián Legua.
- 1.752. Gallur. — Agustín Gracia Cuartero.
- 1.753. Alagón. — Marcelo López Sanz.
- 1.754. Calatayud. — Francisco Oganado Palacín.
- 1.755. Idem. — Mariano Ruiz Tierra.
- 1.756. Montañana. — Máximo Valencia Beltrán.
- 1.757. Idem. — Francisco Estauñ Vallés.
- 1.758. Movera. — José María Bailach Gaspar.
- 1.759. Idem. — Luis Lázaro Lázaro.
- 1.760. Barrio de Santa Isabel. — Jorge Gil Muro.
- 1.761. Uncastillo. — Antonio Caudevilla Sierra.
- 1.762. Idem. — Angel Garin Lear.
- 1.763. Idem. — José Pérez Fuertes.
- 1.764. Ricla. — Lázaro Peirona Lausín.
- 1.765. Idem. — Gonzalo Peirona Barcelona.
- 1.766. Farasdués. — Lamberto Aisa Castillo.
- 1.767. Ariza. — Angel Galilea Frigo.
- 1.768. Idem. — Pedro Enguita Gutiérrez.
- 1.769. Plaza. — Antonio Arigita Virto.
- DIA 25
- 1.770. Casetas. — Dionisio Oset Berenguer.
- 1.771. Torrellas. — José Serafín Lacarta Molina.
- 1.772. Cariñena. — Pascual Campos Brihián.
- 1.773. Plaza. — José María Puyuelo Bierge.
- 1.774. El Burgo de Ebro. — Pascual Crespo Crespo.
- 1.775. Grisén. — Angel Capapé Sangrós.
- 1.776. Calatayud. — José Luis de la Viña Magdalena.
- 1.777. Casetas. — Severino Lobera Turón.
- 1.778. Movera. — Julián Loscertales Gochicoa.
- DIA 26
- 1.779. Plaza. — José María Caballero Lasierra.
- 1.780. Idem. — Florentino Aznar Tello.
- 1.781. Garrapinillos. — Luis Romanos Calvera.
- 1.782. Grisén. — Faustino Aguarón Andrés.
- 1.783. Plaza. — Francisco Enfedaque Vallés.
- 1.784. Ateca. — Dionisio López Bolaños.
- 1.785. Mara. — Víctor Aguirre Ibarra.
- DIA 27
- 1.786. Tarazona. — Luis Albericio Pérez.
- 1.787. Calatayud. — Francisco García Abián.
- 1.788. Monreal de Ariza. — José María Lausín Catalina.
- 1.789. Plaza. — Daniel Gómez Oliva.
- 1.790. Idem. — Daniel Yubero Oliva.
- 1.791. Purroy. — José García Sirera.
- 1.792. Encinacorba. — Gregorio Gracia García.
- 1.793. Plaza. — Juan Oliva Lajusticia.
- 1.794. Escatrón. — Francisco Dura Moscardó.
- 1.795. Daroca. — Eusebio Dobón Izquierdo.
- 1.796. Escatrón. — Antonio Rios Salas.
- 1.797. Ardisa. — Manuel Marco Buen.
- 1.798. Plaza. — Marcial García Eorriaga.
- 1.799. Boquiñeni. — Gregorio Coscolla Conde.
- 1.800. Plaza. — Hipólito Agustín Cortés.
- 1.801. Idem. — Samuel Albiñana Martí.
- 1.802. Idem. — Miguel Reñé Linares.
- 1.803. Mallén. — Benito Cabrejas Aragón.
- 1.804. Bureta. — Antonio Madurga Almáu.
- 1.805. Plaza. — Lorenzo Naval Gracia.
- 1.806. Idem. — Eduardo Oliveros Pascual.
- 1.807. Cosuenda. — Ildefonso Moros Serrano.
- 1.808. Lucen. — Máximo Mendoza Forcán.
- 1.809. Plaza. — Manuel Gil García.
- 1.810. El Burgo de Ebro. — Sebastián Berges Aznar.
- 1.811. Mara. — Manuel Gil Sampietro.
- 1.812. Plaza. — Nemesio Bielsa Higuera.
- 1.813. Idem. — José Herrero Iñigo.
- 1.814. Monreal de Ariza. — Arcadio Mateos Mateos.
- 1.815. Idem. — Manuel Polo Gaceo.
- 1.816. Ricla. — Antonio Laorden Sáenz.
- DIA 28
- 1.817. Plaza. — Andrés Mir Bonet.
- 1.818. Alfajarín. — Emilio Casabona Casanova.
- 1.819. Las Pedrosas. — Leonardo Aisa Aranda.
- 1.820. Calatayud. — José Cutiérrez Cortés.
- 1.821. Borja. — Félix Castellot Borobia.
- 1.822. Bureta. — Eduardo Colás Castellot.
- 1.823. Alagón. — Adolfo Alvarez Vera.
- 1.824. Ejea de los Caballeros. — Antonio Arnas Rodrigo.
- 1.825. Bureta. — Jerónimo Sanmartín Féliz.
- 1.826. Alagón. — José Placeda Unguas.
- 1.827. Borja. — Juan Martínez Martínez.
- 1.828. Ejea de los Caballeros. — Félix Blasco Tolosana.
- 1.829. Idem. — Matías Portero Pascual.
- 1.830. Plaza. — Ernesto Oliver Navarro.
- 1.831. Idem. — Martín Gómez Félix.
- 1.832. Sobraduel. — Tomás Aragües Guillén.
- 1.833. Plaza. — Julián Planas Ibañez.
- 1.834. Idem. — Serafín González Rodrigo.
- 1.835. Idem. — Mariano Langarita Serrano.
- 1.836. Almonacid. — Manuel Meralles Felipe.
- 1.837. Alfajarín. — Miguel Aparicio Cortés.
- 1.838. Rueda de Jalón. — Marcelino Casabona Almenara.
- 1.839. Plaza. — José Luis López García.
- 1.840. Plaza. — Graciano Dolado Botija.
- DIA 29
- 1.841. Plaza. — Antonio Lou Lerín.
- 1.842. Idem. — Pedro Sanz Martínez.
- 1.843. Idem. — Prudencio Villanueva Martín.
- 1.844. Idem. — José Franco Galindo.
- 1.845. Idem. — Luis Brunet Mompéon.

- 1.846. Plaza. — Francisco Sánchez Alguero.
 1.847. Carenas. — José González Sánchez.
 1.848. Cetina. — Rafael Pastor Nieto.
 1.849. Farasdués. — Norberto Tris Giménez.
 1.850. San Mateo de Gállego. — Octavio Carretero Medel.
 1.851. El Burgo de Ebro. — Miguel Alcázar Calvo.
 1.852. Juslibol. — Federico Vicente Castán.
 1.853. Salillas de Jalón. — Santiago Gállego Lucía.
 1.854. Azuara. — Alfredo Vila Vila.
 1.855. Borja. — Juan Sánchez Beisúe.
 1.856. Alagón. — Santiago Lamuela Ferruz.
 1.857. Garrapinillos. — Tomás Romanos Bull.
 1.858. Ambel. — José Berna Lambea.
 1.859. Mara. — Tiburcio Morales Dominguez.
 1.860. Luceni. — Luis Carcas Heredia.
 1.861. Plaza. — Mariano Gracia García.
 1.862. Fréscano. — Luis Cuartero Beltrán.
 1.863. Tarazona. — Benito Aparicio Guerra.
 1.864. Ejea. — Pablo Angoy Navarro.
 1.865. Acered. — Miguel Alcaine Juste.
 1.866. Idem. — Raimundo Zarza Dombón.
 1.867. Villarueva de Gállego. — Aniceto Quintana Rodriguez.
 1.868. Plaza. — Manuel Benedi Barcelona.
 1.869. Idem. — José-Joaquín Ruiz de Bucesta Cruzat.
 1.870. Idem. — José-María Ruiz de Bucesta Arnedo.
 DIA 31
 1.871. Plaza. — Manuel Llamas Rodríguez.
 1.872. Idem. — Félix Gracia Royo.
 1.873. Idem. — Vicente Blanco Gracia.
 1.874. Idem. — Alejo Aliaga Benedito.
 1.875. Idem. — Miguel Trinchán Plou.
 1.876. Ariza. — Antonio Esteban Millán.
 1.877. Brea de Aragón. — Santiago Pinilla Pérez.
 1.878. Purroy. — Emilio Gutiérrez Lafuente.
 1.879. Gallur. — Manuel Martínez Oliva.
 1.880. Tauste. — Francisco Salas Castillo.
 1.881. San Juan de Mozarrifar. — Mario Gallus Arenillas.

- 1.882. Maluenda. — José Embid Aldén.
 1.883. Idem. — Joaquín Abián Molina.
 1.884. Calatayud. — José-María Hernández Morata.
 1.885. Idem. — Canuto Ceamano Moreno.
 1.886. Idem. — Joaquín Cuader Perón.
 1.887. Aguilón. — Manuel Vallos Hernando.
 1.888. Idem. — Vidal Ramón Teresa.
 1.889. Torrellas. — Ernesto Pérez Gracia.
 1.890. Los Fayos. — Luis Navarro Calvo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1953.
 el Jefe superior, Francisco Díaz de Lasa.

Núm. 4.310

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de agosto de 1953:

- Fecha de la primitiva inscripción: 20-4-934.
 Día de la rehabilitación: 7.
 Matrícula: B-55629.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Fiat.
 Tipo: Descapotable.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 690 Kg.
 Núm. del motor: 039894.
 HP.: 8.
 Núm. del bastidor: 038471.
 Nombre y apellidos del propietario: Santiago Ericé Cortadi.
 Domicilio: Miguel Servet, 114.
 Población: Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Con su primitivo motor.
- Fecha de la primitiva inscripción: 12-1-936.
 Día de la rehabilitación: 12.
 Matrícula: B-64257.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Fiat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.070 Kg.
 Núm. del motor: 003012.
 HP.: 13.
 Núm. del bastidor: 002979.
 Nombre y apellidos del propietario: Vicente Eyre Fernández.
 Domicilio: Azoque, 36.
 Población: Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 31-7-934.

Día de la inscripción: 12.
 Matrícula: GE-5504.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Citroen.
 Tipo: C. interior.
 Núm. de asientos: 5.
 Tara: 1.050 Kg.
 Núm. del motor: H-254402665.
 HP.: 10.
 Núm. del bastidor: 831377.
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Barnadas Martí.
 Domicilio: Rincón, 4.
 Población: Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 17-1-936.

Día de la inscripción: 5.
 Matrícula: M-56602.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Núm. de asientos: 5.
 Tara: 1.220 Kg.
 Núm. del motor: 3127.
 HP.: 13.
 Núm. del bastidor: 736.397.
 Nombre y apellidos del propietario: Román Díaz Bautista.
 Domicilio: Camino de las Torres, 39.
 Población: Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 13-7-935.

Día de la rehabilitación: 21.
 Matrícula: 6190.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Opel.
 Tipo: C. interior.
 Núm. de asientos: 5.
 Tara: 1.100 Kg.
 Núm. del motor: 103-16942 bast.
 HP.: 15.
 Núm. del bastidor: 18061 motor.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Sola Español.
 Domicilio: Fernando el Católico, 2.
 Población: Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 8-11-935.

Día de la rehabilitación: 5.
 Matrícula: Z-6328.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Fiat.
 Tipo: C. interior.
 Núm. de asientos: 5.
 Tara: 1.040 Kg.
 Núm. del motor: 001622.

HP.: 13.

Núm. del bastidor: 001491.

Nombre y apellidos del propietario:
Marcelino Naval Gonzalo.

Domicilio: San Vicente de Paúl, 5.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Zaragoza, 31 de agosto de 1953.—
El Ingeniero Jefe: P. A., Antonio Colom.**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de suplemento de crédito

4.306.—Munio de Gálgo

4.410.—Abanto

4.411.—Pina de Ebro

Expediente de transferencia de crédito

4.440.—Bureta

Ordenanza de exacciones.

4.307.—Calcaña

Ordenanzas por diferentes conceptos

4.439.—Bureta

Padrón de automóviles

4.410.—Abanto

4.417.—Tarazona

4.422.—Munébrega

4.423.—Pozuelo de Aragón

4.424.—Luceni

4.431.—Zuera

4.438.—Herrera de los Navarros

4.452.—Farlete

Proyecto de presupuesto ordinario

4.410.—Abanto

4.415.—Agnarón

Reparto del arbitrio sobre perros

4.302.—Terralba de los Frailes

* * *

Núm. 4.468

SOS DEL REY CATOLICO

Habiendo quedado desiertas las subastas de los pastos de los montes de utilidad pública de este término municipal, núms. 225 y 226 del Catálogo, denominados "Valoscura" y "Valmeñana", para el año forestal 1953-54, se anuncian, terceras y últimas subastas para el día 28 del actual, a las doce y doce y media horas, respectivamente, en esta Casa Consistorial y con arreglo al tipo de tasación y pliego de condiciones que expresa

el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 179, de 10 de agosto último.

Sos del Rey Católico, 19 de septiembre de 1953.—El Alcalde, José Alvira.

Núm. 4.418

TARAZONA

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de este Municipio denominado "El Cierzo", por una anualidad forestal, a partir de 1.º de octubre de 1953, para 4.862 reses lanares y por el tipo de licitación de 171.871'70 ptas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y timbre municipal del mismo importe, podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles y horas de nueve a doce, que empezará a contarse desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia. Se presentará por separado el documento que acredite la identidad del licitador, además del resguardo acreditativo del depósito en arcas municipales de la cantidad de 4.296'79 pesetas (2'5 por 100 del tipo de subasta), cuyo depósito, con respecto al rematante, será elevado al 5 por 100 del tipo de adjudicación y quedará hasta la terminación del contrato en concepto de fianza.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Sr. Presidente de la Comisión de Montes o personas que legalmente les sustituyan, siendo autorizada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

El rematante ingresará en la Caja municipal, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, el importe del aprovechamiento. Ingresará igualmente, dentro de dicho plazo, los derechos de entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, el importe de anuncios de la subasta, reintegros del expediente y demás impuestos establecidos sobre la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser consultados por las personas interesadas, durante el plazo y horas que se indican.

Quedan facultados los Letrados en ejercicio en esta ciudad para el bastanteo de poderes de los licitadores.

Tarazona, 14 de septiembre de 1953.
El Alcalde accidental, José María de los Mártires.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "El Cierzo" durante el año forestal 1953-54, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala en esta, llama y emplaza, ordenándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.435

MONTENEGRO MALERO (José), natural de Villanueva de Algaida, de estado casado, de profesión chofer, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Escatrón y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa núm. 28 de 1953, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de Instrucción de Caspe, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, o se constituirá en la prisión correspondiente, a disposición de Indicado Juzgado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.401

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido promovido juicio especial de arrendamientos rústicos a instancia de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, como representante legal del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, contra D. Ignacio Coll Portabella, D. Ruperto Garriga Miranda, D. Luis G. Pons Enrich, D. Francisco de P. Pons Plo, D. Salvador Vidal Zargacha, D. José Garriga Roig, D. Francisco Coll Portabella, D. Luis de Bobadilla y Martínez de Ayzola, D. José Morés Gribbin, D. Fernando Reyes Garrido y D. Juan Ors Rosal, el primero como Presidente del Consejo de Administración de la disuelta Sociedad Anónima "Aguas y Sales", de Mediana de Aragón; a los siete siguientes, como miembros del indicado Consejo de Administración; a los dos que siguen, como accionistas designados por la Junta general de la indicada Sociedad para que, en unión del Consejo, procedieran a realizar la disolución y liquidación de la misma, y al último, como Gerente de la Compañía, todos en su concepto de liquidadores de la Empresa, sobre resolución de contrato de arrendamiento; habiendo acordado publicar el presente edicto emplazando a todos los indicados demandados, en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días, común a todos ellos, contesten por escrito la demanda formulada, acompañando de los documentos en que se funde el derecho defendido en la contestación, previniéndoles que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Francisco Jerez. El Secretario accidental, Manuel Blán.

Núm. 4.425

PINA DE EBRO

D. Rafael Oliete Martín, por prórroga de jurisdicción Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido; Hace saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 13 de 1948, sobre acaparamiento de cereales, seguido contra el penado Mariano Royo Grañena, vecino de Bujaraloz, tengo acordado sacar a tercera y pública su-

basta, sin sujeción a tipo, y para hacer pago de las costas causadas en dicho procedimiento, la siguiente finca:

Campo en término municipal de Bujaraloz y su partida "La Rechina", de tres cahizadas de extensión superficial, que linda: por Norte, con camino y monte común; Sur, viuda de Miguel Villagrana; Este, camino del Gango, y Oeste, con común. Valorado pericialmente en la suma de 3.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 del próximo octubre, a las once horas, se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar público de costumbre el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la expresada finca se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, debiendo el rematante conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros, y que las cargas, gravámenes y obligaciones preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el importe del remate no será destinado a su extinción, pudiéndose intervenir a condición de ceder a tercero.

Dado en Pina de Ebro a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.—Por S. M.: El Secretario, Miguel Peco.

Núm. 4.426

PINA DE EBRO

D. Rafael Oliete Martín, por prórroga de jurisdicción Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en el ramo de responsabilidad civil dimanante de la causa número 23 de 1947, sobre hurto, contra otros y Narciso Galán Inglaturre, tengo acordado sacar a primera y pública subasta, para hacer pago de la parte proporcional de costas correspondiente al expresado penado, y como de su propiedad, la finca que luego se describirá y que fue embargada en su día a responder de este procedimiento.

Campo de huerta en término de Quinto y su partida "Suertes Bajas", de 12 áreas de extensión superficial, que linda: por el Norte, con Federo

Diarte; Sur, Esteban Ramón; Este, con río, y Oeste, Pascual Jardiel. Valorado pericialmente en 2.500 pesetas.

Para cuyo acto, que será público y podrán concurrir cuantos lo deseen, se ha señalado el día 2 del próximo octubre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar público de costumbre el 10 por 100 del importe de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no existen títulos de propiedad de la deslindada finca, y, por último, que los censos, cargas, gravámenes y obligaciones preferentes de toda clase, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que el importe del remate se destine a su extinción, pudiendo intervenir a condición de ceder a tercero.

Dado en Pina de Ebro a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.—P. S. M.: El Secretario, Miguel Peco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.455

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Muela

Se pone en conocimiento de todos los interesados que en el tablón de anuncios de la Hermanidad están expuestas al público, durante quince días, las Ordenanzas de pastos y rastrojeras.

La Muela, 15 de septiembre de 1953.

Núm. 4.430

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Piedratajada

Por los plazos y a los efectos reglamentario se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad de Labradores y Ganaderos el siguiente documento, pudiendo presentar los vecinos contra aquél las reclamaciones que estimen convenientes:

Reparto de guarderío de la Hermanidad.

Piedratajada, 16 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Presidente, Antonio Arbués.